Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCOLEA DE TAJO

De conformidad con las competencias que me vienen conferidas, así como lo establecido en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo, en acuerdo que he dictado con fecha 13 de enero de 2014, al objeto de dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Alcolea de Tajo celebrada el día 11 de enero de 2014, con el fin del sometimiento a aprobación: de las cuentas del año 2013, de los presupuestos del año 2014, de autorización al Presidente para realizar las negociaciones y firmar los documentos necesarios para la financiación de la campaña 2014 si ésta fuera necesaria, así como para la formalización de un aval o depósito como fianza para la contratación de energía eléctrica si así lo exigiera la compañía comercializadora, he acordado convocar a Junta General Ordinaria a todos los comuneros de la misma, la cual tendrá efecto el próximo día 9 de febrero de 2014 a las 10:30 horas de la mañana en el polideportivo de Alcolea de Tajo, sito en calle Cementerio, número 2, en primera convocatoria y para el caso de que no asistiera la mayoría establecida en el artículo 51 de dichas Ordenanzas (modificación aprobada en Junta General Extraordinaria de 20 de marzo 2011 y por CHT el 29 de junio 2011), se fija en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas, en el lugar antes indicado, al objeto de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la junta anterior.

Segundo.- Sometimiento a aprobación de las cuentas del año de 2013.

Tercero.- Aprobación de los Presupuestos para 2014.

Cuarto.- Autorización al Presidente para realizar las negociaciones y firmar los documentos necesarios para la financiación de la campaña 2014 si ésta fuera necesaria, así como para la formalización de un aval o depósito como fianza para la contratación de energía eléctrica si así lo exigiera la compañía comercializadora.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Con el oficio remitido por el Presidente de la Junta de Gobierno, así como con este acuerdo, fórmese expediente, donde se recogerá todo lo relativo a la Junta General mencionada.

Se recuerda que, el artículo 46 de las Ordenanzas establece que tienen derecho de asistencia a la Junta General, con voz, todos los participes de la Comunidad y con voz y voto los que lo posean.

Así mismo, el artículo 48 establece que los participes pueden estar representados por otros participes, o por sus administradores o apoderados de forma fehaciente, para ello deberán cumplimentar el impreso oficial que se facilitará en las oficinas de la Comunidad de Regantes, el cual se deberá presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación antes de las 12:00 horas del día 7 de febrero del 2014.

Igualmente se hace saber que, para acceder al Polideportivo será requisito imprescindible, identificación personal y ser partícipe directo de la Comunidad o representante debidamente acreditado y que dicho acceso finalizará treinta minutos después de la hora señalada.

Se adjunta información detallada de las cuentas del 2013, así como del Presupuesto para el 2014, las cuales serán sometidas a su aprobación en esta convocatoria.

Alcolea de Tajo 13 de enero de 2014.- El Presidente Comunidad Regantes, Pablo Corral Corral.

N.º I.-352